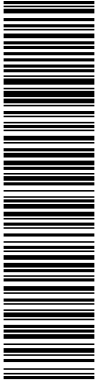


DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 14 de Julio de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

**CONCEJALES:**

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

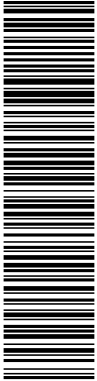
D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia telemática).

No asiste la Concejala Delegada D.ª Belén Barcala del Pozo

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 965094 3ORBN-9F3YL-ZXB84.DC0BF278F54D1F5F41CDE0381A9FD69C5D439C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2022, y de las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes, celebradas los días 5 y 11 de julio de 2022.**

Se aprueban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2022, y de las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes, celebradas los días 5 y 11 de julio de 2022.

**2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 9 de julio de 2022, ambos incluidos.**

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 12 de julio de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 de julio de 2022 y 9 de julio de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 3013, registrado el día 4 de julio de 2022, al nº 3085 registrado el día 8 de julio de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

**3º. Asuntos jurídicos.**

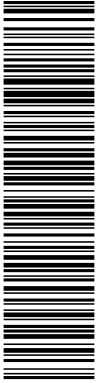
**3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 08 de Madrid, en el procedimiento PA 444/2022.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al Departamento de Rentas para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955094.3ORBN-9F3YL-ZXB84.DC0BF276F54D1F5F41CDE081A6FD69C5D439C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

#### 4º. Asuntos de urbanismo.

**4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios de aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de ejecución para la parcela sita en la calle de la Reina n.º 34.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.- Aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de ejecución para la parcela sita en la calle de la Reina Nº34, con referencia catastral 0024102VK4392S0001ZL y la fijación del sistema de actuación por compensación.**

**SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente resolución.**

**4.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios de aprobación de la certificación N.º 6 de las obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del C.C. Isabel de Farnesio.**

Se aprueba por unanimidad:

1. Aprobar la sexta certificación presentada al efecto descrito, por importe de 197.117,80€. (Base imponible: 162.907,27€. IVA 21%: 34.210,53€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

#### 5º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

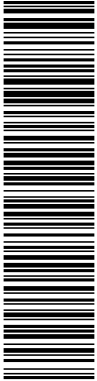
**5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato del servicio para la digitalización y creación de recursos digitales e incorporación en el repositorio de la biblioteca pública municipal "Álvarez de Quindós" de Aranjuez – CON 26/2018 SE AB.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista DIGIBIS, S.L., con C.I.F. B81464653, por importe de 857,50 €, en relación con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN Y CREACIÓN DE RECURSOS DIGITALES E INCORPORACIÓN EN EL REPOSITORIO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "ÁLVAREZ DE QUINDÓS" DE ARANJUEZ - CON 26/2018 SE AB, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Biblioteca.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 955094 3ORBN-9F3YL-ZXB84.DC08F278F5AD1F5F41CED081A8FD69C5D439C9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación PAT 2/2022 – Procedimiento de enajenación de vehículos y otros efectos no utilizables de propiedad municipal para chatarra.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.** la contratación del procedimiento de enajenación de vehículos y otros efectos no utilizables de propiedad municipal para chatarra, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO POR KILOGRAMO (0,271 €/Kg)**, según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **GRUPO DE BLAS RECUPERACIONES, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a Don Manuel Muñoz Quesada, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

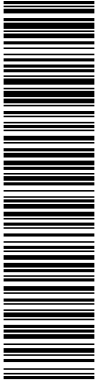
**SÉPTIMO.-** La duración del presente contrato será de 3 meses, como plazo máximo para la retirada de todos los bienes objeto de enajenación de las dependencias y/o almacenes o campas en donde se encuentran depositados, desde el día siguiente al de la firma del documento de formalización.

**5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para la adjudicación del CON 13/2022 – Contratación de consultoría y asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Calle Oropéndola-Valera.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir a los siguientes licitadores:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior  
Secretaría General

- Los licitadores SYNCONSULT, S.L. Y GÓMEZ ATIENZA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P. no presentaron aclaración del plazo de reducción de entrega, por lo que la Mesa de Contratación Permanente propuso su exclusión del procedimiento.

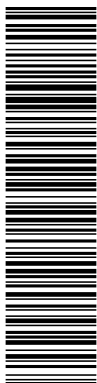
**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTAJÓN TOTAL
ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P.	<b>89,24</b>
ALECO E2E DISEÑO, S.L.	<b>87,14</b>
XÚQUER-ARQING, S.L.	<b>86,87</b>
TECNIGRAL, S.L.	<b>79,84</b>
ARQUITECTO-SERGIO NAVARRO, S.L.	<b>79,63</b>
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	<b>73,69</b>
DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	<b>72,60</b>
ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS, S.A.	<b>68,40</b>
ECINGEN, S.L.	<b>64,93</b>
ALVARO SANTIAGO GÓMEZ-TAVIRA BARBERO	<b>64,72</b>
PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	<b>63,69</b>
ÓSCAR BLANCO NICOLÁS	<b>61,52</b>
GEDINE MADRID, S.L.	<b>59,29</b>
INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	<b>58,82</b>
ASESORES DE OBRA CIVIL, S.L.	<b>58,74</b>
IMASA ASESORES, S.L.	<b>53,57</b>
INGENIERÍA BASICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	<b>50,20</b>

**TERCERO.-** Requerir al licitador **ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P.**, con C.I.F. B73399099 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
- Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P.** por un importe de **2.499,50 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

**5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del CON 14/2022 – Contratación de consultoría para asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Barrio El Mirador.**

Se aprueba por unanimidad:

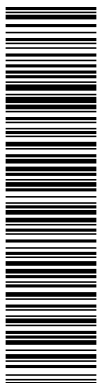
**PRIMERO.-** Excluir al siguiente licitador:

- El licitador SYNCONSULT, S.L. no presenta aclaración del plazo de reducción de entrega, por lo que la Mesa de Contratación Permanente propuso su exclusión del procedimiento.

**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTAJACIÓN
ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P.	100,00
XÚQUER-ARQING, S.L.	93,22
ARQUITECTO-SERGIO NAVARRO, S.L.	84,45
TECNIGRAL, S.L.	82,53
DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	81,76
ALECO E2E DISEÑO, S.L.	78,66
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	78,33
ÓSCAR BLANCO NICOLÁS	69,93
IPROGES CONSULTING, S.L.	69,12
ECINGEN, S.L.	68,52
IMASA ASESORES, S.L.	67,84
PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	67,33
INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	63,84

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

ALVARO SANTIAGO GÓMEZ-TAVIRA BARBERO	62,30
GEDINE MADRID, S.L.	61,58

**TERCERO.-** Requerir al licitador **ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P.**, con C.I.F. B73399099 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, S.L.P.** por un importe de **1.495,00 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

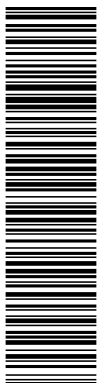
**5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del CON 15/2022 – Contratación de consultoría para asistencia para redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Casa de Atarfe.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Excluir los siguientes licitadores:

- El licitador D. FRANCISCO JAVIER CAMUESCO TOLDOS presentó su proposición a través del Registro General de Entrada del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez con número 9114 y fecha 20 de mayo de 2022, siendo obligatoria la licitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- El licitador D. LAURO DIEZMA APARICIO no presenta aclaración del plazo de reducción de entrega, por lo que no es posible la valoración del criterio de adjudicación.
- El Licitador ARQUITECTO-SERGIO NAVARRO, S.L., no presenta documentación alguna para la justificación de la oferta, considerándose la misma anormal o desproporcionada.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**SEGUNDO.-** Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

TITULAR DE LA OFERTA	PUNTUACIÓN
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	94,81
GOMEZ ATIENZA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.	84,70
ÓSCAR CASELLES MORTE	83,68
ESTUDIO ARQUILOM, S.L.P.	80,74
XÚQUER-ARQING, S.L.	79,03
MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	75,39
DERUNGS Y CALVO GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	71,72
SILVIA FUENTES SÁNCHEZ	70,26
PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	69,81
IMASA ASESORES, S.L.	44,49

**TERCERO.-** Requerir al licitador **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.**, con C.I.F. B84840685 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.** por un importe de **834,20 euros** para la duración total del contrato.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

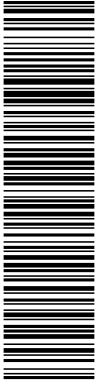
**5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación CON 59/2022 NE EX – Contratación del grupo musical MORLAN en las fiestas del Motín 2022.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSICAL MORLAN EN LAS FIESTAS DEL MOTÍN 2022.– CON 59/2022 NE EX.



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas por tramitación ordinaria.

**5.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre recurso de reposición contra resolución del procedimiento incidental de penalidades por incumplimiento culpable del contratista. CON 52/2018 SE AB – Contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes. Lote 2: Servicio de mantenimiento y limpieza.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.-** Desestimar el mismo y ratificar el acto impugnado en sus estrictos términos.

**TERCERO.-** Notificar la resolución final al interesado con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra la misma.

**5.8. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre recurso de reposición contra resolución del procedimiento incidental de penalidades por incumplimiento culpable del contratista. CON 52/2018 SE AB – Contratación de diversos servicios para la Delegación de Deportes. Lote 3: Servicio de socorrismo y enfermería.**

Se aprueba por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2022.

**SEGUNDO.-** Desestimar el mismo y ratificar el acto impugnado en sus estrictos términos.

**TERCERO.-** Notificar la resolución final al interesado con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra la misma.

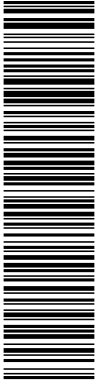
## **6º. Asuntos de Mujer, Mayores y Familia.**

**6.1. Propuesta del Concejal de Mujer, Mayores y Familia sobre aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2023.**

Se aprueba por unanimidad:

La aprobación de dicho Convenio, así como la autorización a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2022.07</b> .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3ORBN-9F3YL-ZXB84</b> Fecha de emisión: <b>5 de Agosto de 2022 a las 10:59:17</b> Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/08/2022 10:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/08/2022 10:58



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Delegación de Régimen Interior*  
*Secretaría General*

**7º. Turno de urgencia.**

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:20 horas.

Firmado electrónicamente.